CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2018
SG/CEL/RPA/052/2018
Asunto: se remite respuesta a Punto de Acuerdo

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

De conformidad a la facultad conferida al Licenciado Guillermo Orozco Loreto, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México en los artículos 23 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local y Poderes de la Unión, 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y adminiculado con el Manual Administrativo en su apartado de Organización de la Secretaría de Gobierno, publicado en la Gaceta Oficial de esta Ciudad en fecha 26 de noviembre de 2013; por instrucciones del Coordinador de Enlace Legislativo, por este medio adjunto el oficio **INVEADF/CJSL/DCEI/1569/2018** signado por la Lic. Irma Xóchitl Fuentes Rebollo, Directora de lo Consultivo y Enlace Interinstitucional en el Instituto de Verificación Administrativa del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Órgano Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDPPOPA/CSP/1177/2018**.

Cabe señalar que la protección de la información que se adjunta al presente documento queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado por el artículo 68 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 22 y 24 fracciones VIII y XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
2 LEGISLATURA
27 NOV 2018
00000825
Folio:
Hora: 13:10 hrs
Recibió:

A T E N T A M E N T E

LIC. OSCAR ZARRABAL MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO LEGISLATIVO DE LA COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
(ozarrabal@secgob.cdmx.mx)

C.c.c.e.p.- Lic. Christian Meredith Serenil Ramírez.- Secretaria Particular del Secretario de Gobierno de la CDMX.
Mtro. Roberto Guillermo Campos Fuentes.- Coordinador de Enlace Legislativo de la SGCDMX.
Lic. Salvador Vitelli Macías.- Coordinador de Asesores en la Oficina del Secretario de Gobierno de la CDMX.- En atención a los folios: 9901/14264
Lic. Eduardo Horacio Ríos Mercado.- Subdirector de Control y Seguimiento "C" en la JGCDMX.- En atención a los folios: JGCDMX/SP/580/2018
Lic. Irma Xóchitl Fuentes Rebollo.- Directora de lo Consultivo y Enlace Interinstitucional en el INVEACDMX.

LPMJL

052

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 20 de noviembre de 2018

INVEADF/CJSL/DCEI/1569/2018

LIC. OSCAR ZARRABAL MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO LEGISLATIVO DE LA COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

Me refiero a su atento oficio **SG/CEL/SASPL/78/2018** de fecha catorce de noviembre de dos mil dieciocho, recibido por este Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal el día quince del mismo mes y año, mediante el cual hizo alusión a los similares **SG/CEL/PA/CCDMX/042.1/2018** y **SG/CEL/PA/CCDMX/074.3/2018** solicitando respuesta a los mismos.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, Apartado A, Sección Cuarta, fracción VIII, del Estatuto Orgánico de este Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, le preciso:

1.- En cuanto al oficio **SG/CEL/PA/CCDMX/042.1/2018** signado por el Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en el que hizo alusión al diverso **MDPPOPA/CSP/1177/2018**, en que informó que en fecha dieciocho de octubre del presente, se aprobó el punto de acuerdo siguiente:

"ÚNICO.- De manera respetuosa al Jefe de Gobierno, al Secretaria de Movilidad y al Titular del Instituto de Verificación Administrativa, para que, en el ejercicio de sus atribuciones informen a esta Soberanía los resultados y acciones de seguimiento a las actividades ejecutadas por particulares dentro del marco de Operación "Piloto ", del Sistema de Transporte Público Individual en Bicicletas sin Anclaje, (STPIB), ello con el fin de que se respeten derechos de terceros y no se excedan los límites de los polígonos establecidos para su operación, así como transparentar de forma objetiva los resultados de la operación piloto referida" (sic).

Sobre el particular, mediante oficio **INVEADF/CJSL/DCEI/1554/2018** (se anexa copia simple) se envió el punto de acuerdo en comento a la Dirección de Operaciones y Verificación al Transporte de la Coordinación de Verificación al Transporte de este Instituto para su atención, por lo que una vez que se tenga respuesta se hará de su conocimiento, asimismo mediante el oficio **INVEADF/CJSL/DCEI/1555/2018** se remitió el multicitado punto de acuerdo a la Dirección General de Servicio de Transporte Público Individual de la Secretaría de Movilidad para su atención.

CDMX
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO
RECIBE: HORA: 14:33

INVEA DF

Instituto de Verificación Administrativa del D.F.,
Coordinación Jurídica y de Servicios Legales
Dirección de lo Consultivo y Enlace Interinstitucional
Carolina núm. 132, piso 11
Col. Noche Buena, C.P. 03720
inveadf.df.gob.mx
T. 4737 7700

2.- Por lo que hace a su oficio **SG/CEL/PA/CCDMX/074.3/2018** de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, recibido por este Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal el día nueve del mismo mes y año, mediante el cual requirió la eventual respuesta que se llegara a otorgar al oficio **MDPPOPA/CSP/1859/2018,** suscrito por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que informó del punto de acuerdo aprobado por el órgano legislativo en que se concluyó:

"Único: El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular de la Jefatura de Gobierno para que a través de las instancias administrativas correspondientes y en coordinación con las Alcaldías, realicen los operativos en los establecimientos mercantiles para verificar el cumplimiento de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), en virtud de las violaciones a esta norma que se han documentado y que son en perjuicio de la salud de los demás visitantes a estos espacios y de los menores de edad que los acompañan". (sic)

Es de señalarse que ya fue atendido mediante el ocurso **INVEADF/CJSL/DCEI/1534/2018** (se anexa copia simple), recibido en esa Secretaria de Gobierno el catorce de noviembre del año en curso.

Finalmente, le manifiesto que la información que se proporciona queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado por el artículo 68 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 22, 24 fracción VIII y XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México así como 16, 24 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE LO CONSULTIVO
Y ENLACE INTERINSTITUCIONAL

LICENCIADA IRMA XOCHITL FUENTES REBOLLO

Folio:
Turno: 37672 y 39861

c.c.c.e.p Mtro. Roberto Guillermo Campos Fuentes. Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México. En respuesta al oficio **SG/CEL/PA/CCDMX/042.1/2018**.
mguevaraf@inveadf.gob.mx. Para su conocimiento

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 15 de noviembre de 2018

INVEADF/CJSL/DCEI/1554/2018

LIC. ISRAEL ALEJANDRO ZÚÑIGA TOPETE
DIRECTOR DE OPERACIONES Y VERIFICACIÓN AL TRANSPORTE
PRESENTE.

Me refiero al oficio **MDPPOPA/CSP/1179/2018** (se adjunta copia simple con anexo) de fecha dieciocho de octubre de dos mil dieciocho recibido por este Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal el día veintiséis del mismo mes y año, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, así como al **SG/CEL/PA/CCDMX/042.1/2018** (se anexa copia simple) signado por el Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la ciudad de México, en el que hace alusión al oficio **MDPPOPA/CSP/1177/2018**, en los cuales se informó que en fecha dieciocho de octubre del presente, se aprobó el punto de acuerdo que señaló entre otros aspectos lo siguiente:

"ÚNICO.- De manera respetuosa al Jefe de Gobierno, al Secretaria de Movilidad y al Titular del Instituto de Verificación Administrativa, para que, en el ejercicio de sus atribuciones informen a esta Soberanía los resultados y acciones de seguimiento a las actividades ejecutadas por particulares dentro del marco de operación "Piloto", del Sistema de Transporte Público Individual en Bicicletas sin Anclaje, (STPIB), ello con el fin de que se respeten derechos de terceros y no se excedan los límites de los polígonos establecidos para la operación, así como transparentar de forma objetiva los resultados de la operación piloto referida"

Al respecto, con fundamento en el artículo 25, Apartado A, Sección Cuarta, fracción IX, del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que en el ámbito de sus atribuciones se dé atención al punto de acuerdo de mérito, remitiendo el soporte documental correspondiente.

Desde agradeceré se informe a esta Unidad Administrativa lo conducente a más tardar el veintidós de noviembre del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE LO CONSULTIVO
Y ENLACE INTERINSTITUCIONAL

LICENCIADA IRMA XOCHITL FUENTES REBOLLO

Turno: 37672 y 37661

RECIBIDO

Instituto de Verificación Administrativa del D.F.
Coordinación Jurídica y de Servicios Legales

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México a 12 de noviembre de 2018

INVEADF/CJSL/DCEI/1534/2018

LIC. OSCAR ZARRABAL MARTÍNEZ
SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROCESO LEGISLATIVO DE LA COORDINACIÓN DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE

Me refiero a su atento oficio **SG/CEL/PA/CCDMX/074.3/2018** de fecha siete de noviembre de dos mil dieciocho, recibido por este Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal el día nueve del mismo mes y año, mediante el cual requirió la eventual respuesta que se llegara a otorgar al oficio **MDPPOPA/CSP/1859/2018,** suscrito por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presiente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que informó del punto de acuerdo aprobado por el órgano legislativo en que se concluyó:

*"Único: **El Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, exhorta respetuosamente al Titular de la Jefatura de Gobierno para que a través de las instancias administrativas correspondientes y en coordinación con las Alcaldías, realicen los operativos en los establecimientos mercantiles para verificar el cumplimiento de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores en el Distrito Federal (ahora Ciudad de México), en virtud de las violaciones a esta norma que se han documentado y que son en perjuicio de la salud de los demás visitantes a estos espacios y de los menores de edad que los acompañan". (sic)***

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25, Apartado A, Sección Cuarta, fracción VIII, del Estatuto Orgánico de este Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, le preciso que este Instituto se encuentra jurídica y materialmente imposibilitado para dar atención a lo solicitado en razón de que la verificación en materia de establecimientos mercantiles y protección de no fumadores es competencia exclusiva de las Alcaldías de conformidad con lo previsto en el en artículo 53, B, 3 inciso a) fracción XXII de la Constitución Política de la Ciudad de México, 32 fracción VIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y artículo 7, apartado B, fracción I, inciso a) y q) de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; amén de que el citado oficio **MDPPOPA/CSP/1859/2018**, no fue dirigido a este descentralizado al no haber sido parte incluso del mencionado punto de acuerdo.

RECIBIDO

INVEA DF

Instituto de Verificación Administrativa del D.F.
Coordinación Jurídica y de Servicios Legales
Dirección de lo Consultivo y Enlace Interinstitucional
Cárdenas núm. 132, piso 11
Col. Noche Buena, C.P. [illegible]
[illegible]@df.gob.mx
T. 1737 7700

Finalmente, le manifiesto que la información que se proporciona queda bajo su estricta responsabilidad, de conformidad con lo señalado por el artículo 68 fracción VI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en relación con los artículos 22, 24 fracción VIII y XXIII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México así como 16, 24 y 64 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE LO CONSULTIVO
Y ENLACE INTERINSTITUCIONAL

LICENCIADA IRMA XOCHITL FUENTES REBOLLO

RJ/DMM

Turno [illegible]